



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 051-2026-EPS-M/GG

Moyobamba, 25 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N° 0385-2026-EPS-M/GG/GO de fecha 24 de marzo de 2026, Informe N° 014-2026-EPS-M/GG/GO/ODYR de fecha 24 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una empresa pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS Moyobamba S.A. a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el período que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A., ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, el artículo 73° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD, dispone que: "Las empresas prestadoras deben operar y mantener en condiciones adecuadas los componentes de los sistemas de abastecimiento de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, con el objeto de prestar dichos servicios con oportunidad y eficiencia. Para alcanzar dicho objetivo, las empresas prestadoras deben elaborar y ejecutar anualmente programas de mantenimiento preventivo, con el fin que les permitan reducir riesgos (de contaminación de agua potable, de interrupciones o restricciones de los servicios), así como establecer las metas a alcanzar, por lo menos en los siguientes aspectos:

"(...)

e) Programa de mantenimiento de los motores y bombas, (...)

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS MOYOBAMBA S.A., en el artículo 13° numeral 13.6, la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para "Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con los lineamientos que establezca el Directorio, así como la normativa de dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la implementación de las mismas";

Que, mediante Informe N° 014-2026-EPS-M/GG/GO/ODYR, de fecha 24 de marzo de 2026, la jefatura de la Oficina de Distribución y Recolección remite a la Gerencia de Operaciones, el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE MOTORES Y BOMBAS DE LA EPS MOYOBAMBA S.A., el cual ha sido formulado con el objetivo de garantizar la operatividad



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

#EPS en RAT

Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 051-2026-EPS-M/GG

continua, eficiente y segura de los equipos electromecánicos instalados en nuestras estaciones de bombeo y captación, a efectos de ser aprobado mediante acto resolutivo; el mismo que fue validado por la Gerencia de Operaciones, mediante el Informe N° 0385-2026-EPS-M/GG/GO de fecha 24 de marzo de 2026;

Que, el mantenimiento adecuado de estos equipos es fundamental para asegurar la continuidad del servicio de agua potable, reducir tiempos de inoperatividad, prevenir fallas críticas y extender la vida útil de los activos;

Que, en virtud de ello, corresponde emitir el acto resolutivo que disponga la aprobación e implementación del PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE MOTORES Y BOMBAS DE LA EPS MOYOBAMBA S.A., en cumplimiento del artículo 73° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD, ya que permitirá optimizar la continuidad y calidad del servicio de agua potable y alcantarillado, reducir pérdidas de agua, prevenir fallas operativas y emergencias, así como mejorar la eficiencia en la gestión de la infraestructura sanitaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Por las consideraciones expuestas, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE MOTORES Y BOMBAS DE LA EPS MOYOBAMBA S.A., en cumplimiento del artículo 73° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la implementación y cumplimiento del PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE MOTORES Y BOMBAS DE LA EPS MOYOBAMBA S.A., bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE MOTORES Y BOMBAS DE LA EPS MOYOBAMBA S.A., entrará en vigencia a partir de la presente fecha, y mantendrá su vigencia hasta que no sea modificada y/o derogada por otro documento o normativa de similar o mayor jerarquía.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER a la Oficina de Distribución y Recolección, la correcta aplicación, supervisión y monitoreo permanente de sus procesos con lo dispuesto en el



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

#EPS en RAT

Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 051-2026-EPS-M/GG

artículo primero de la presente resolución, en el marco de sus competencias, para lo cual debe ser comunicado con el contenido de la presente resolución.

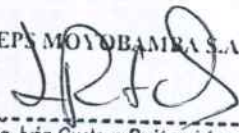
ARTÍCULO QUINTO. – **DISPONER** que la Gerencia de Operaciones, fiscalice el cumplimiento de la ejecución de las actividades proyectadas en los Programas aprobados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. – **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO SÉPTIMO. – **NOTIFICAR** la presente resolución y su anexo, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Distribución y Recolección, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y demás instancias competentes interesadas.

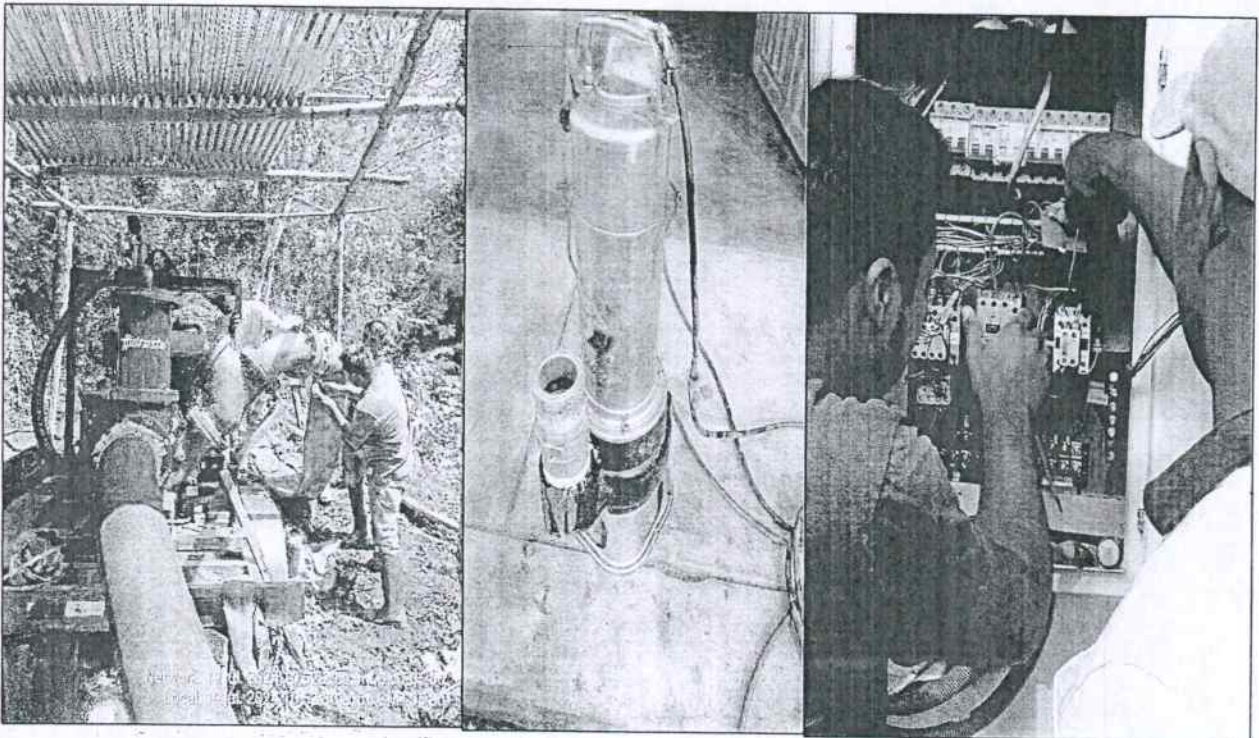
REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EPS MOYOBAMBA S.A.

Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo
GERENTE GENERAL

EPS MOYOBAMBA S.A.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE MOTORES Y BOMBAS DE LA EPS MOYOBAMBA S.A.



Moyobamba, 2026



I. INTRODUCCIÓN:

El acceso al agua potable constituye un servicio esencial para la salud pública, por lo que su continuidad, calidad y eficiencia deben ser garantizadas por las entidades prestadoras de servicios de saneamiento. En este contexto, los equipos electromecánicos como motores y bombas cumplen un rol fundamental en los procesos de captación, tratamiento, impulsión y distribución del agua potable.

El adecuado mantenimiento de estos equipos resulta indispensable para asegurar la operatividad del sistema, ayudando a prevenir fallas que puedan afectar la continuidad del servicio. En ese sentido, el presente Programa de Mantenimiento de Motores y Bombas de la EPS Moyobamba S.A. se formula como un instrumento técnico de gestión orientado a la conservación y optimización de dichos activos.

Cabe precisar que, si bien actualmente la entidad no cuenta con financiamiento específico para la ejecución integral del presente programa, su formulación responde a lo establecido en la normativa vigente de la SUNASS, la cual exige la implementación de planes de mantenimiento como parte de la gestión eficiente de los servicios de saneamiento.

Asimismo, este programa podrá ser implementado de manera progresiva o ejecutado en su totalidad en caso se disponga de recursos presupuestales provenientes de saldos de obras no ejecutadas u otras fuentes de financiamiento institucional.

II. JUSTIFICACIÓN:

El presente programa se justifica en la necesidad de garantizar la sostenibilidad operativa de los sistemas de agua potable y saneamiento mediante la adecuada gestión de los activos electromecánicos críticos, como motores y bombas.

La ausencia de mantenimiento oportuno incrementa el riesgo de fallas imprevistas, interrupciones del servicio, mayores costos correctivos y deterioro acelerado de los equipos. Por ello, la implementación de un enfoque preventivo resulta fundamental para optimizar el desempeño operativo y prolongar la vida útil de los activos.

Adicionalmente, la formulación de este programa responde al cumplimiento de las disposiciones regulatorias establecidas por la SUNASS, las cuales establecen la



equipos incluyen tanto los motores eléctricos como las bombas que se encuentran en las distintas instalaciones, tales como las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), estaciones de bombeo, y otras infraestructuras críticas para la distribución del agua y la recolección de aguas residuales.

4.1. **Ámbito de Aplicación**

El programa cubre todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para asegurar el funcionamiento continuo y eficiente de los motores y bombas en las siguientes áreas:

- a. **Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP's):** Mantenimiento de los motores y bombas que intervienen en los procesos de captación, tratamiento y distribución del agua tratada.
- b. **Estaciones de Bombeo:** Equipos utilizados para impulsar el agua cruda desde la captación hacia la Planta de Tratamiento.
- c. **Sistemas de Distribución:** Motores y bombas ubicados en puntos estratégicos de las redes de distribución que permiten el suministro de agua a las zonas servidas por la EPS, de ser el caso.
- d. **Otras Infraestructuras:** Instalaciones adicionales que incluyan motores y bombas críticos para la operación de los sistemas de saneamiento.

4.2. **Equipos Incluidos**

El programa contempla la gestión y mantenimiento de los siguientes tipos de equipos:

- a. **Motores eléctricos:** Motores que impulsan las bombas de agua y que pueden ser de corriente alterna (AC) o corriente continua (DC), dependiendo del tipo de aplicación.
- b. **Bombas centrífugas:** Equipos clave para el bombeo de agua en diferentes etapas del proceso, como captación, tratamiento, distribución y recolección de aguas residuales.
- c. **Bombas sumergibles:** Utilizadas principalmente en estaciones de bombeo de aguas residuales y en pozos profundos para la captación de agua subterránea.
- d. **Otros componentes relacionados:** Variadores de frecuencia, tableros de control, y otros dispositivos asociados al funcionamiento de los motores y bombas.



03	Motobomba 8"	Hidrostal	Operativo	Oficina de Distribución y Recolección	6 meses
04	Motobomba 8"	Hidrostal	Operativo	PTAP San Mateo	6 meses
05	Cortadora de concreto	Honda	Operativo	Oficina de Distribución y Recolección	6 meses
06	Grupo Electrónico	Enerpower	Operativo	PTAP San Mateo	6 meses
07	Grupo Electrónico	Lister-Petter	Operativo	PTAP San Mateo	6 meses
08	Cortadora de concreto	Kohler	Operativo	Oficina de Distribución y Recolección	6 meses
09	Rotomartillo	Bosh	Operativo	Oficina de Distribución y Recolección	6 meses
10	Bomba sumergible 2"	Pedrolo	Operativo	Oficina de Distribución y Recolección	6 meses
11	Bomba sumergible 2"	Pedrolo	Operativo	Oficina de Distribución y Recolección	6 meses

VI. TIPOS DE MANTENIMIENTO:

6.1. Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo es una parte clave del programa, ya que se realiza de manera planificada y periódica para evitar fallas y maximizar la vida útil de los motores y bombas. El enfoque preventivo busca anticipar posibles problemas antes de que se presenten, reduciendo así la necesidad de reparaciones mayores y costos imprevistos.

Las principales actividades de mantenimiento correctivo consisten en:

- a. **Diagnóstico de fallas:** Cuando se detecta una avería, el primer paso será realizar un diagnóstico técnico para identificar la causa exacta del problema. Esto incluye el análisis de síntomas, inspección visual y uso de herramientas de diagnóstico.
- b. **Reparación de componentes:** Se procederá a la reparación o reemplazo de los componentes dañados, tales como bobinas, rodamientos, sellos o partes eléctricas, siguiendo los procedimientos indicados por el fabricante.
- c. **Pruebas post-reparación:** Una vez reparado el equipo, se realizarán pruebas de operación para verificar que el problema ha sido resuelto y que el equipo vuelve a operar dentro de los parámetros normales.
- d. **Documentación de la intervención:** Todas las intervenciones correctivas se registrarán en el historial de mantenimiento del equipo, especificando la naturaleza de la falla, los trabajos realizados, las piezas reemplazadas y los resultados de las pruebas.

Tiempo de respuesta para el mantenimiento correctivo:

- a. **Fallas críticas:** Aquellas que afectan de manera inmediata la continuidad del servicio de agua potable o saneamiento. El tiempo de respuesta será lo más corto posible, con una intervención inmediata.
- b. **Fallas moderadas:** Problemas que afectan parcialmente el rendimiento de los equipos, pero no comprometen el servicio de manera inmediata. El tiempo de respuesta será de 24 a 48 horas.
- c. **Fallas menores:** Averías que no afectan la operación inmediata de los equipos. Se programarán para ser atendidas en el plazo de una semana.

VII. FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO DE MOTORES Y BOMBAS:

El Plan de Mantenimiento, es el eje operativo del programa, ya que establece de manera detallada las actividades a realizar, los tiempos en que se llevarán a cabo, y los responsables de ejecutar cada tarea. Su objetivo principal es organizar y estructurar todas las acciones necesarias para garantizar el óptimo funcionamiento de los motores y bombas de la EPS Moyobamba S.A., minimizando los tiempos de inactividad y maximizando la vida útil de los equipos.



- **Informes de cumplimiento:** Generación de reportes mensuales sobre el progreso del plan de mantenimiento.
- **Control de calidad:** Inspecciones periódicas realizadas por los supervisores para asegurar que las tareas se cumplan con los estándares establecidos.

VIII. RECURSOS:

Se debe contar con un equipo técnico especializado y con roles bien definidos. Cada tarea dentro del programa deberá ser ejecutada por personal capacitado, que cuente con el conocimiento necesario para llevar a cabo las intervenciones de mantenimiento y resolver problemas de manera eficiente.

Distribución de Roles

Para garantizar la correcta implementación del programa, se asignarán responsabilidades específicas a distintos niveles de personal técnico y administrativo. A continuación, se detallan los roles y responsabilidades dentro del Programa:

a. Gerente de Operaciones

- Supervisar y garantizar la correcta implementación del programa.
- Aprobar los recursos necesarios para la ejecución de actividades de mantenimiento.
- Revisar los informes periódicos de avance y tomar decisiones estratégicas en caso de emergencias o fallas críticas.
- Coordinar con los responsables de mantenimiento y otras áreas de la EPS para asegurar la disponibilidad de recursos.

b. Jefe de Oficina de Distribución y Recolección / Producción de Agua Potable

- Elaborar el cronograma detallado de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Asignar tareas al personal técnico y asegurarse de que se cumpla el cronograma.
- Supervisar la ejecución de las actividades de mantenimiento, tanto preventivas como correctivas.
- Coordinar la adquisición de repuestos y materiales necesarios para el mantenimiento.
- Gestionar el inventario de equipos y asegurar que esté actualizado.



Para garantizar la calidad y efectividad en la ejecución del programa, el personal técnico deberá recibir capacitaciones periódicas sobre:

- Nuevas tecnologías aplicadas al mantenimiento de motores y bombas.
- Procedimientos de diagnóstico de fallas electromecánicas.
- Uso de herramientas especializadas para la medición y reparación de equipos.
- Normas de seguridad aplicables a las labores de mantenimiento en ambientes de alto riesgo.

La capacitación continua será clave para asegurar que el personal esté siempre actualizado sobre las mejores prácticas y tecnologías aplicables al mantenimiento de motores y bombas en el contexto de la EPS Moyobamba S.A.

IX. RECURSOS NECESARIOS:

Para asegurar la correcta implementación y ejecución del "Programa de mantenimiento de motores y bombas de la EPS Moyobamba S.A.", es fundamental contar con los recursos adecuados, tanto en términos de materiales y equipos como de personal capacitado. Este apartado detalla los recursos que serán necesarios para llevar a cabo las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de manera eficiente.

a. Recursos Humanos

El personal encargado de ejecutar el programa debe estar compuesto por técnicos especializados y supervisores con experiencia en mantenimiento electromecánico. Se requiere:

- Técnicos Electromecánicos: Personal capacitado para realizar inspecciones, diagnósticos, reparaciones y reemplazo de piezas en motores y bombas.
- Supervisores de Mantenimiento: Encargados de coordinar y supervisar el trabajo del equipo técnico, así como de asegurar que se cumplan las normas de seguridad y los estándares de calidad.
- Personal Administrativo: Responsables de la gestión de inventarios, adquisición de repuestos y materiales, y coordinación logística.

b. Herramientas y Equipos de Diagnóstico



- Filtros: Para asegurar que los sistemas de bombeo funcionen sin impurezas que puedan dañar los componentes internos.
- Cables eléctricos y conectores: Necesarios para la sustitución de componentes eléctricos que puedan dañarse o desgastarse.

d. Presupuesto

El presente programa ha sido formulado considerando los requerimientos técnicos necesarios para su adecuada implementación; sin embargo, a la fecha, la EPS Moyobamba S.A. no cuenta con financiamiento asignado específico para su ejecución.

En ese sentido, el presupuesto estimado constituye una referencia técnica para la planificación futura, quedando su ejecución sujeta a la disponibilidad de recursos económicos. Se prevé que el programa pueda ser financiado mediante:

- Saldos presupuestales provenientes de obras no ejecutadas o parcialmente ejecutadas.
- Reasignación de recursos dentro del presupuesto institucional.
- Disponibilidad de fondos adicionales gestionados por la entidad.

La existencia del presente programa permitirá una ejecución oportuna y ordenada en caso se disponga de financiamiento, evitando improvisaciones en donde se pretende asegurar el uso eficiente de los recursos.

e. Infraestructura de Soporte

Además de los recursos técnicos, es esencial contar con la infraestructura adecuada para almacenar y gestionar los repuestos y herramientas de manera eficiente:

- Almacenes: Instalaciones para el almacenamiento de repuestos, con condiciones adecuadas de ventilación, temperatura y seguridad.

**c. Supervisión de Campo**

Los supervisores de mantenimiento realizarán inspecciones periódicas para verificar la correcta ejecución de las tareas y asegurar que se cumplan las normas de seguridad y los procedimientos establecidos. Estas inspecciones permitirán:

- Detectar deficiencias en la ejecución del mantenimiento.
- Evaluar el rendimiento del personal técnico y su capacidad para cumplir con las tareas asignadas.
- Identificar áreas de mejora en los procedimientos de mantenimiento.

d. Revisión del Plan de Mantenimiento

De acuerdo con los resultados de las actividades de control y seguimiento, el plan de mantenimiento será revisado y ajustado de manera periódica. Esta revisión incluirá:

- Actualización del cronograma según el estado de los equipos.
- Revisión de frecuencias de mantenimiento si se detectan fallas recurrentes o si los equipos muestran desgaste prematuro.
- Incorporación de mejoras tecnológicas o nuevas técnicas de diagnóstico y reparación.

e. Auditorías Internas

Se programarán auditorías internas para evaluar la efectividad del programa de mantenimiento, revisar los procedimientos seguidos y asegurar que los equipos operen dentro de los parámetros óptimos. Estas auditorías incluirán:

- Revisión documental del historial de mantenimiento.
- Verificación en campo de la condición de los equipos.
- Evaluación de la eficacia de las reparaciones y el estado general de los motores y bombas.

XI. EVALUACIÓN Y MEJORAS:

La evaluación continua y la implementación de mejoras son componentes clave para garantizar que el Programa de mantenimiento de motores y bombas de la EPS Moyobamba S.A. se mantenga actualizado y efectivo a lo largo del tiempo. Este proceso permite identificar oportunidades para optimizar las actividades de



Se propondrá la realización de auditorías externas periódicas, llevadas a cabo por consultores o expertos independientes, con el fin de obtener una evaluación imparcial del programa. Esto permitirá:

- Obtener recomendaciones objetivas sobre áreas de mejora.
- Validar la efectividad del programa en términos de cumplimiento de normativas y estándares de calidad.
- Garantizar la transparencia en la gestión de los recursos y la ejecución de las actividades de mantenimiento.

e. Mejora Continua

- Objetivos específicos de mejora en el rendimiento de los equipos y la gestión del mantenimiento.
- Recursos necesarios para implementar las mejoras propuestas.
- Plazos para la implementación de las mejoras.
- Monitoreo de resultados para asegurar que las acciones implementadas generen los beneficios esperados.

XII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El "Programa de mantenimiento de motores y bombas de la EPS Moyobamba S.A." establece un marco integral para garantizar el funcionamiento eficiente y confiable de los equipos esenciales para el sistema de saneamiento. Mediante un enfoque preventivo, el programa minimiza el riesgo de fallas inesperadas, reduce los costos de mantenimiento correctivo y prolonga la vida útil de los motores y bombas.

Entre las principales conclusiones se destacan:

- El programa constituye un instrumento técnico necesario para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio de agua potable.
- Su formulación permite dar cumplimiento a las disposiciones regulatorias de la SUNASS.
- A pesar de no contar actualmente con financiamiento, el programa establece una base técnica sólida para su futura implementación.



XIII. ANEXOS

13.1. Cronograma de Mantenimiento en caso de Financiamiento

BOMBAS	MARCA	UBICACIÓN	MESES DE MANTENIMIENTO											
			ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
Generador	Hyundai	Oficina de Distribución y Recolección	X								X			
Motobomba 4"	Honda	Oficina de Distribución y Recolección	X								X			
Motobomba 8"	Hidrostal	Oficina de Distribución y Recolección	X								X			
Motobomba 8"	Hidrostal	PTAP San Mateo	X								X			
Cortadora de concreto	Honda	Oficina de Distribución y Recolección	X								X			
Grupo Electrogeno	Enerpower	PTAP San Mateo	X								X			
Grupo Electrogeno	Lister-Petter	PTAP San Mateo		X								X		
Cortadora de concreto	Kohler	Oficina de Distribución y Recolección		X									X	
Rotomartillo	Bosh	Oficina de Distribución y Recolección		X										X
Bomba sumergible 2"	Pedrolo	Oficina de Distribución y Recolección		X										X
Bomba sumergible 2"	Pedrolo	Oficina de Distribución y Recolección		X										X